

## **REGISTRO CIVIL**



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ESTADO ANZOÁTEGUI ALCALDÍA DEL MUNICIPIO TURÍSTICO EL MORRO LCDO. DIEGO BAUTISTA URBANEJA

## **CONSTANCIA DE FE DE VIDA**

Yo, <b>DENISSE HERNANDEZ</b> actuando en mi carácter de Registradora Civil. Del Municipio Licenciado									
DIEGO BAUTISTA URBANEJA, Lechería, Estado Anzoátegui, según Resolución № 095/2025, publicada									
en Gaceta Municipal (E) Nº 039/2025, de la República Bolivariana de Venezuela, Hago constar que									
hoy	/	se	presentó	ante	esta	Despach	no, e		ciudadano(a)
					,	de nacionalid	ad		, Titular de la
cédula de Identidad Número, de									
LECHERIA, MUNICIPIO URBANEJA.									
En este mismo acto fueron consignados los siguientes documentos:									
Obligatorio (Solo para ser llenado por el registrador)									registrador)
Fotocopia de la cédula de identidad									
La presente Constancia tiene validez para acreditar su existencia, doy fe del ciudadano identificado, por ante todos los órganos, entes o instituciones públicas o privadas.  En Lechería, a los días del mes de 202									
Huellas dactilares									ctilares

## ABG. DENISSE HERNANDEZ Registrador Civil.

Según resolución Nro.095/25 de fecha 04/08/2025 Según Gaceta municipal (E) Nro.039/25 de fecha 11/08/25

LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CONSTANCIA ES COMPLETAMENTE GRATUITA